

EXENTA Nº 103

SANTIAGO, 20 de agosto de 2025

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1967, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

DEMARKA S.A.

120 unidades de Globo Terráqueo Tecnodidattica modelo Colombo, político sepia, madera, de 30 cm.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE